Ortín Fernández Juan Antonio. NIF: 52802606-B. Expendeduría: Javali Viejo. Cl. Mayor, 24. Javali Viejo. Canon: 0599050023493. Importe: 120,0.

Bullich Nadal Francisco. NIF: 36200755-C. Expendeduría: Barcelona-115. Cl. Mayor de Gracia, 9, Barcelona. Canon: 0599050005399. Importe: 1.033,74.

García Díaz José Antonio. NIF: 44755130-M. Expendeduría: Villena-006. Cl. San Antón, 2, Villena. Canon: 0599050002258. Importe: 180,3.

García López-Cepero Eduardo. NIF: 28264889-M. Expendeduría: Utrera-4. Cl. Sevilla 47, Utrera. Canon: 0599050030631. Importe: 180,3.

Ruiz Martín Francisco Javier. NIF: 50691921-J. Expendeduría: Aranjuez-2. Cl. Florida, 8. Aranjuez. Canon: 0599050021125. Importe: 3786.37.

Miranda Macias Pedro. NIF: 32846685-V. Expendeduría: Valencia-055. Cl. Conv. S. Francisco, 1. Valencia. Canon: 0599050032949. Importe: 240,4.

Barrantes Álvarez Pilar Blanca. NIF: 07252735-F. Expendeduría: Alcobendas-9. Avd. España, 17. Alcobendas. Canon: 0599050022166. Importe: 1081,82.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

63.066/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Couriers Internacionales» (Depósito número 3449).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alberto Garrido Pérez mediante escrito tramitado con el número 11003-9971-109935.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Alcalá, número 119, bajo derecha, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Alberto Garrido Pérez, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ángel L. Gausinet Mellado.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.067/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Bovina Caldela» (Depósito número 8473).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977). Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Juan José Lama López, mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69925-5585.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.-El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.068/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Bovina Frieiresa» (Depósito número 8472).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Juan José Lama López, mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69935-5587.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.-El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.069/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Bovina Vianesa» (Depósito número 8474).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977). Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Juan José Lama López, mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69925-5585.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.070/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Ovella Galega» (Depósito número 8475).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Silvia Adán Belmonte mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69920-5584.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.-El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.071/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Bovina Limia» (Depósito número 8471).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Juan José Lama López mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69937-5588.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada integramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.–El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.072/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Raza Bovina Cachena» (Depósito número 8470).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos, que proceden de una ampliación de ámbito de actuación de la asociación desde la Comunidad Autónoma de Galicia, fueron presentados por D. Juan José Lama López mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2006 y se han tramitado, tras recibirse el expediente procedente de esa comunidad autónoma con fecha 11 de julio de 2006, con el número de registro de entrada 69941-5589.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada integramente el día 18 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, de la localidad de Coles (Ourense); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.073/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Secra, Federación de Trabajadores y Técnicos» (Depósito número 8493).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Andrés Manuel López Latorre mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con número de registro de entrada 106346-9526-106300.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Fernando Salvador Calvo Muñoz, en nombre y representación del «Sindicato de empleados de cooperativas, cajas rurales, crédito y ahorro» y por D. Nicanor Vela Herrero, en nombre y representación de la «Asociación nacional de empleados de banca», actuando ambas asociaciones en calidad de promotoras.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Soldado español, número 12, 4.º c, de la localidad de Segovia; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus establecido.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.074/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios Independientes de Justicia» (Depósito número 8498).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Julio Bouza Bouza mediante escrito tramitado con el número 111905-10167-111857

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Julio Bouza Bouza, doña Carmen Blanco Álvarez, don Francisco Javier Bodas Juárez y doña María Luz Rodríguez Menéndez en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Timanfaya, número 22, 2.º A, de la localidad de Alcorcón (Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.075/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Demolición Técnica, Corte y Perforación» (Depósito número 8492).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Edelmiro Santa María Vidal, en nombre y representación de la mercantil «Dentellada, SL» y por don Ramiro Núñez Navarro en nombre y representación de la mercantil «Perforaciones y cortes oxitérmicos», actuando ambos en calidad de promotores y fueron presentados por don Javier Núñez Navarro mediante escrito de fecha 11 de septiembre, completado con el escrito de fecha 6 de octubre de 2006, tramitándose con el número de registro 104833-9325-104826.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Gran Vía, número 6, 4.º, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 21 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.076/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Intermediarios de Activos Financieros» (Depósito número 3812).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis María Cazorla Prieto mediante escrito tramitado con el número 111411-10088-111340.

La Asamblea general celebrada el 18 de mayo de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la Plaza de la Lealtad, número 1 de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por don Luis María Cazorla Prieto, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Emilio Osuna Heredia.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de octubre de 2006.–El Director General, Raúl Riesco Roche.